



## Asamblea Universitaria

En la Ciudad de Luján, a las 12,15 horas del día 19 de junio de 2019, se reúne la Comisión Revisora Permanente del Estatuto, designada por Resolución A.U. N° 002/18, con la presidencia de Pablo ALBERTTI y la presencia de los siguientes representantes:

Claustro Profesores

- Lista 250: Hernán BACARINI, Amalia TESTA, Joaquín BELGRANO, Jorge MUFATO, Susana ZITO, Fabián MARCHESOTTI y Emma FERRERO.

Claustro Docentes Auxiliares

- Lista 323: Analía EUSTAQUIO.

Claustro No Docente

- Lista 493: Mariela KARAMAN

Se da inicio a la reunión y el Sr. Presidente pone en consideración el acta de la reunión anterior. Se aprueba el acta y se procede a la firma.

Luego se inicia el orden del día con el tratamiento del Consejo Social y los Consejos Asesores.

Jorge MUFATO desde la Lista 250 presenta una propuesta de trabajo respecto al Consejo Social.

Por Secretaría se reparten copias para todos los integrantes a fin de dar inicio a la discusión.

A continuación Jorge MUFATO realiza una explicación en relación a la propuesta presentada. Explica que es un trabajo realizado tomando como referencia los consejos sociales que ya existían en las diferentes universidades. Se trató de reflejar lo que se entendía que debía ser un consejo social, para su lista es el ámbito donde la universidad debe interactuar con la comunidad. Debería ser un órgano consultivo y asesor por fuera de los órganos de gobierno de la Universidad. Un ámbito donde se pudiera tener el intercambio de demandas o problemáticas que afectan a la región y que por ende la universidad tiene que tener un rol protagónico. En ese sentido la primer parte contempla el marco legal, la ley que habilita tener un consejo social, qué entiende el CIN respecto del marco en que debe estar establecido y qué entiende la Lista sobre qué es un consejo social.

En la propuesta se plantea como un órgano consultivo o asesor tanto del Consejo Superior como del Rector, esto puede ser discutible. Entiende que la composición y la reglamentación debe estar definida por el Consejo Superior, no necesariamente debería estar reflejado en el estatuto. Luego se plantean objetivos generales y particulares que tratan de orientar el trabajo. Después las funciones ó acciones y propuestas de constitución y cómo sería la elección de sus miembros. Expresa que tiene que quedar claro que es la Universidad la que genera el marco, se debe fijar un marco para que las organizaciones puedan participar pero bajo determinados pautas.

Opina que se debería acordar una definición de consejo social, los objetivos, cómo se refleja en el Estatuto y lo demás va a estar definido desde el Consejo Superior. Como es un consejo consultivo del Consejo Superior en la reunión del Consejo Social debe participar un representante del Consejo Superior también tiene que estar el Rector o quién él delegue, después se debe discutir quienes van a ser los integrantes teniendo en



## Asamblea Universitaria

cuenta que nuestra Universidad tiene la particularidad de tener sedes. Señala que en general ésa sería la idea de la propuesta de su lista.

Mariela KARAMAN consulta si un representante del Consejo Social estaría sentado en el Consejo Superior.


Jorge MUFATO aclara que esa no es la propuesta de su Lista.


Fabián MARCHESOTTI menciona que la composición no debería fijarse en el Estatuto porque esa composición puede ser más dinámica que nuestro Estatuto, se pueden crear asociaciones civiles que se pueden ir incorporando. Cree que se pueden establecer criterios generales que deberían cumplir las asociaciones civiles que se incorporen al Consejo.

Joaquín BELGRANO dado que la Ley de Educación Superior dice que se podrán preveer los consejos sociales, consulta si desde la Comisión ya está definido que esto tenga nivel estatutario? Hay muchas universidades que no le dieron categoría estatutaria sino que lo crearon a través del Consejo Superior. Lo aclara porque se puede estar hablando de niveles diferentes. Entiende que hay un acuerdo de incluirlo a nivel estatutario. En cuanto a la propuesta en concreto, reflexiona cuando se habla de consejo consultivo consejo superior/rector, en lo personal cree que es redundante porque quien preside el Consejo Superior es el Rector, con lo cual propone que se defina por una de las dos figuras.

Siendo las 12,40 ingresa Juan RAMOS en representación de la Lista 430 del Claustro Nodocente.

Juan RAMOS propone tomar la propuesta como insumo para trabajar.

 Hernán BACARINI señala que el trabajo de base que tenemos es muy bueno. A modo complementario le gustaría expresar la lógica que siempre tiene la Universidad de La Plata que Luján a veces por estar en la misma provincia no la tiene. Ellos incluyen en el Consejo Social también autoridades de provincia. Las autoridades de provincia deberían por lo menos tomar el compromiso de pertenecer a un consejo social de una universidad nacional que está radicado en la provincia de Buenos Aires.

 Susana ZITO expresa que le parece muy positivo la propuesta de BACARINI. Desde su experiencia en articulación una de las brechas más difícil a cubrir es la mala relación que normalmente tienen las universidades nacionales con el gobierno de la provincia de Buenos Aires.

Juan RAMOS expresa que para su Lista los consejos sociales están en cada municipio, en cada región donde está la Universidad como Centro Regional o como Delegación. Propone ir pensando como van a articular los cinco Consejos Sociales, algunos con más





### *Asamblea Universitaria*

o menos participación de la parte privada, regional de la institución. Todos los centros regionales deberían tener un consejo social y articular con el Consejo Superior.

Jorge MUFATO señala que la composición que se presenta en la propuesta esta totalmente abierta, claramente no es la definitiva. Entiende que tiene que haber un compromiso de articulación con las autoridades provinciales.

Cree que en esta Comisión lo que se debe definir es qué tipo de Consejo Social se quiere.

Entiende que con la propuesta de RAMOS se abre el debate en cuanto si se quiere un consejo consultivo o varios, o es uno sólo que por supuesto tiene que contemplar nuestra idiosincrasia que tiene que ver con el hecho de tener varias sedes.

Mariela KARAMAN plantea dudas respecto si es un Consejo o cinco.

Juan RAMOS señala que el consejo social según las atribuciones que le demos deja de ser asesor. Los consejos sociales lo que hacen es vincularnos con el afuera. La propuesta de la lista consiste en otro órgano de gobierno el cuál va a estar acotado a las decisiones del Consejo Superior. Deben estar integrados por todas las organizaciones de la región. Pondría en el Estatuto algo amplio y no detallaría qué organizaciones lo deberían integrar.

Fabián MARCHESOTTI expresa que no le queda claro cuál sería la diferencia de un consejo social consultivo y de uno que sea órgano de gobierno, cuáles serían los distintos roles.

Juan RAMOS menciona que cómo se está trabajando en la parte de gobierno se introdujo acá la propuesta. Los órganos de gobierno tienen las competencias que uno le da. En este caso el vínculo del Consejo Social sería con el Consejo Superior con voz y sin voto.

Hernán BACARINI menciona que si se está de acuerdo con poner en el Estatuto la figura de Consejo Social se debería pensar en una lógica lo más integrativa posible de la región donde esta inserta la Universidad. Le parece bastante importante la idea de tener un solo Consejo dando así el primer paso.

Mariela KARAMAN entiende que la propuesta presentada está hablando de un órgano consultivo y por otro lado se planteó que no.

Emma FERRERO aclara que en la propuesta se plantea como consultivo/asesor y a partir de cómo se fue dando el debate, a su parecer, para que tenga más fuerza debería ser un consejo asesor del Consejo Superior porque llegaría con una propuesta para que el Cuerpo trate.



Asamblea Universitaria

Fabián MARCHESOTTI propone no llamarlo ni asesor ni consultivo y definir con las funciones y acciones que tipo de órgano es.

Se acuerda mantener la definición de Consejo Social.

Por último se acuerda subir al espacio web de la Comisión Revisora Permanente de Estatuto, como documentos de trabajo las presentaciones de la Lista 250 y de la Lista 430.

Ante de concluir la reunión Juan RAMOS presenta el tema de la paridad de género en los cuerpos colegiados para debatir en las próximas reuniones.

Siendo las 13,30 horas finaliza la reunión.-----

*[Handwritten signatures and notes in blue ink]*

Lista 250

BELLERANO J.  
LISTA 250

2170, Susana A  
LISTA 250

Lista 250

430

Lista 250

Analía Eustaquio  
Lista 323

Alberto  
Presidente